

**ACTA**  
**VIGÉSIMO SÉPTIMA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**FORUS S.A.**

En Santiago de Chile, a 25 de abril de 2018, siendo las 09:35 horas, se constituyó en las oficinas de la sociedad, ubicadas en Avda. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, la Vigésimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de FORUS S.A., bajo la Presidencia del titular del Directorio de la Sociedad, don Alfonso Swett Saavedra. Actuó como Secretario, especialmente designado al efecto, don Hugo Ovando Zalazar, Gerente General de la Compañía.

Tomó la palabra el señor Presidente, quien saludó a los presentes y abrió la Sesión.

**PRIMERO:            SECRETARIO Y CONVOCATORIA.**

A continuación, señaló el señor Presidente que como Secretario de la Junta se desempeñará el Gerente General de la Compañía, don Hugo Ovando Zalazar, a quien le solicitó dejar constancia en el Acta de los antecedentes relativos a la convocatoria de esta Junta Ordinaria de Accionistas, la cual se acordó citar en sesión de Directorio celebrada el 28 de marzo de 2018.

Con esa misma fecha se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, a la Bolsa de Comercio de Santiago, a la Bolsa Electrónica y a la Bolsa de Valores de Valparaíso, el día, hora y objeto de esta Junta. Lo mismo se hizo por carta de fecha 06 de abril de 2018 a los señores accionistas. Finalmente, la misma citación se publicó en avisos en el Diario Financiero los días 06, 09 y 10 de abril de 2018.

Por su parte, añadió, los estados financieros de la empresa, el dictamen de los auditores y sus notas respectivas, y la otra información referente a los acuerdos que se adoptarían en la presente asamblea, se pusieron a disposición de los señores accionistas en la página web de la Compañía, a partir del 05 de marzo de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley N° 18.046 y en el Oficio Circular N° 444 de la Comisión para el Mercado Financiero. Dicha información y el hipervínculo al sitio de Internet de la sociedad donde ella se encuentra, se envió a la Comisión para el Mercado Financiero.

Además, esta misma información, conjuntamente con las actas y libros de la sociedad, se mantuvo a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 54 de la Ley N° 18.046.

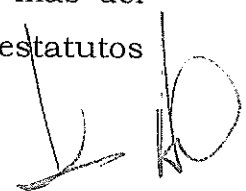
A continuación, el señor Secretario preguntó si estaban presentes representantes de la Comisión para el Mercado Financiero y constató la no concurrencia de la misma.

**SEGUNDO: ASISTENCIA.**

Señaló entonces el señor Secretario que, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de Sociedades Anónimas, solamente podían participar en esta Junta y ejercer sus derechos de voz y voto, los titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel fijado para su celebración, esto es, del 19 de abril de 2018.

Agregó luego que, en definitiva, se encontraban presentes o representadas en la Junta 235.856.274 acciones con derecho a voto, lo que representaba un 91,251281% del total de las acciones emitidas por la sociedad.

En consecuencia, y encontrándose presentes o representadas más del 50% de las acciones emitidas, de conformidad a la Ley y a los estatutos



sociales el señor Secretario declaró constituida la Vigésimo Séptima Junta Ordinaria de Accionistas de Forus S.A. e iniciada la reunión.

**TERCERO: SISTEMA DE VOTACIÓN.**

Propuso entonces el señor Secretario que las materias que se trataran en la presente asamblea y que se sometieran a la consideración de los señores accionistas se llevaran individualmente a votación por aclamación, lo que fue aprobado también por aclamación.

**CUARTO: PODERES.**

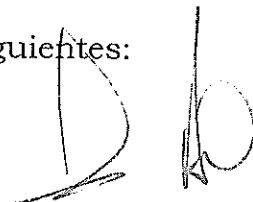
Luego, el señor Secretario hizo ver que se encontraban a disposición de la asamblea los poderes que habían sido conferidos para representar a aquellos accionistas que no concurrían personalmente, los cuales aparecían extendidos legalmente, no obstante lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 114 del Reglamento de Sociedades Anónimas, correspondía aprobarlos a la Junta en definitiva.

Al solicitarlo, la asamblea los aprobó por aclamación.

**QUINTO: QUÓRUM.**

Enseguida, el señor Secretario reiteró el quórum de asistencia a la asamblea e hizo ver que la hoja de asistencia, debidamente firmada por los concurrentes, se encontraba a disposición de los señores accionistas que desearan consultarla, y que, de conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero, la Compañía mantendría, en sus oficinas de Av. Departamental N° 01053, de la comuna de La Florida, y a disposición de la referida Comisión y de sus accionistas, la nómina de los accionistas asistentes, indicando si habían actuado por si o a través de apoderado, representante o custodio, instrucciones que se habían impartido a los custodios, y forma en que se votó para cada materia.

Los asistentes a esta asamblea, en consecuencia, fueron los siguientes:



1.- Rut	Asistente	Serie	Nº de Acciones	% Junta	% Serie
97.004.000-5	Banco Chile por terceros				
(16.069.865-9)	(Marchant Vio, Diego)	Única	7.535.701	2,915514%	2,915514%
97.023.000-9	Banco Itaú Corpbanca por Inv. Ext.				
(22.793.591-K)	(Pietruszka Malgorzata, Barbara)	Única	5.567.518	2,154037%	2,154037%
97.036.000-K	Banco Santander por Inv. Extr.				
(16.069.865-9)	(Marchant Vio, Diego)	Única	4.401.198	1,702795	1,702795%
18.391.309-3	Laso Errázuriz, Sebastián	Única	11.209.850	4,337019%	4,337019%
10.549.296-0	Somarriva Loyola, Manuel	Única	400	0,000155%	0,000155%
4.431.932-2	Swett Saavedra Alfonso	Única	176.524.393	68,296157%	68,296157%
Subtotal			205.239.060		

**2.- Administradoras de Fondo de Pensiones Presentes:**

Rut	Asistente	Serie	Nº de Acciones	% Junta	% Serie
16.942.885-9	AFP Cuprum (Morales Baker, Gonzalo)	Única	4.579.508	1,771782%	1,771782%
16.122.693-9	AFP Habitat (Amoros Lamich, Mario)	Única	16.486.377	6,378474%	6,378474%
13.028.872-3	AFP Provida (García Monje Álvaro)	Única	5.320.872	2,058611%	2,058611%
17.377.019-7	AFP Planvital (Ugalde Silva Manuel)	Única	827.234	0,320052%	0,320052%
17.271.633-4	AFP Modelo (Araya Medina Andrés)	Única	3.403.223	1,316685%	1,316685%
Subtotal			30.617.214		

**3.- Resumen**

Acciones propias	410.524.-
Acciones en custodia	17.504.417.-
Representados	217.941.333.-
<b>Total</b>	<b>235.856.274.-</b>

**SEXTO: ACTA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS ANTERIOR.**

Luego, el señor Secretario hizo presente que el acta de la Junta de Accionistas anterior, celebrada el día 20 de abril de 2017, se encontraba

debidamente firmada por el señor Presidente y el señor Secretario de la misma, y por tres de los accionistas designados para tal efecto en aquella oportunidad y, en consecuencia, debía tenerse por aprobada en conformidad a la Ley, por lo que propuso omitir su lectura, lo que así se aprobó por aclamación.

**SÉPTIMO: FIRMA DEL ACTA DE ESTA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.**

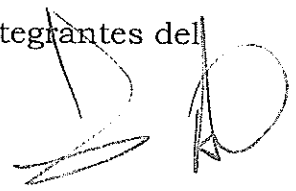
Enseguida, el señor Secretario expresó que correspondía designar a los accionistas que deberán firmar el Acta de esta Junta, conjuntamente con quien la preside y con la Secretario. Se propuso nominar en definitiva a cinco personas a fin de que, indistintamente, tres cualesquiera de ellas firmen el Acta de esta Sesión.

El señor Secretario propuso para la firma del acta las siguientes personas: don Andrés Araya Medina, don Mario Amoros Lamich, don Manuel Ugalde Silva, don Diego Marchant Vio y don Sebastián Laso Errázuriz.

En consecuencia, y no existiendo otra proposición, para los efectos de la firma del Acta de la presente Junta, quedaron designados los señores accionistas antes mencionados, a fin de que indistintamente tres cualesquiera de ellos firmasen el Acta de esta asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

**OCTAVO: OBJETO DE LA JUNTA.**

A continuación, el señor Secretario señaló que la presente Junta tenía por objeto dar cuenta de la situación de la sociedad y de los informes de los auditores externos; pronunciarse sobre la memoria y los estados financieros correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2017, como asimismo, sobre la distribución de utilidades del ejercicio; fijar la remuneración del Directorio; convenir la política de dividendos; proceder a fijar la remuneración de los Directores integrantes del



Comité a que se refiere el artículo 50 bis de la Ley 18.046 y fijar el presupuesto de gastos para el funcionamiento de dicho Comité.

Además, agregó que debían designarse a los Auditores Externos y firmas Clasificadoras de Riesgo, definirse el periódico en que se harían las publicaciones de avisos, dar cuenta de las transacciones efectuadas por la Compañía a que se refieren los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, y considerarse cualquiera materia de interés social que sea de la competencia de la Junta Ordinaria.

**NOVENO: EXPOSICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.**

Enseguida, el señor Secretario hizo ver que la situación de la compañía aparecía reflejada en la Memoria y en los Estados Financieros de la sociedad preparados con sujeción a las instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero, que ya eran de conocimiento de los señores accionistas, que han tenido oportunidad de imponerse en detalle de su contenido.

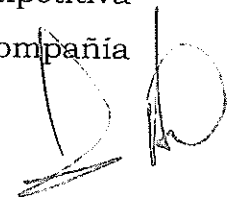
No obstante, se complementarían las explicaciones e informaciones en ellos incluidos con algunas otras observaciones, a fin de que los señores accionistas tengan un cuadro más completo de lo realizado en el año y de la situación actual de la Empresa.

Acto seguido, el señor Presidente, don Alfonso Swett Saavedra, se dirigió a los asistentes en los siguientes términos:

“Señoras y señores accionistas:

En representación del Directorio, presento a ustedes la Memoria anual y los Estados Financieros del año 2017 de Forus S.A. y sus empresas filiales.

En un año 2017, especialmente desafiante, nuestra compañía avanzó en implementar los cambios necesarios para asegurar el desempeño futuro del negocio y a la vez mantener sus resultados financieros. Tanto la incertidumbre macroeconómica como la presente presión competitiva influenciaron la conducta de los consumidores, y nuestra compañía



respondió avanzando en los objetivos propuestos de Crecimiento, Integración, Innovación y Cultura tanto en Chile como en nuestras filiales. Conscientes que nuestros resultados financieros del año 2017 sólo se mantuvieron respecto del 2016 nuestro esfuerzo seguirá dirigido a que los objetivos descritos sean el motor del desempeño de FORUS en el futuro.

Es así como durante el 2017 FORUS generó Ingresos Consolidados por \$250.962 millones de pesos, que es 3,8% superiores al año anterior y alcanzó una Utilidad Neta Consolidada de \$26.697 millones de pesos, un 1,1% superior al año anterior. En Chile, nuestros Ingresos alcanzaron \$205.798 millones de pesos, creciendo un 3,6% respecto al año anterior con una Utilidad Neta de \$26.238 millones de pesos, un 3,3% inferior al año 2016. La principal dificultad para crecer en utilidades tuvo que ver con los resultados del segundo semestre del año, explicados por la desaceleración de la venta, el tema climático nos afectó bastante en el segundo semestre del año pasado, la continua presión de costos operacionales y el deterioro del resultado no operacional, debido a la pérdida por las diferencias de cambio. Los ingresos de retail en Chile crecieron un 5,8% y los same store sales un 3,5%, para las 337 tiendas a diciembre (cabe señalar que en este número hay 14 tiendas más que el año 2016). Adicionalmente iniciamos la medición sistemática de experiencia de compra, indicador que avanzó notablemente a lo largo del año superando el 85%. Nuestro foco en wholesale fue proteger nuestras marcas, donde la ganancia bruta creció un 1,1%.

En el frente internacional, de nuestras filiales, alcanzamos Ingresos por \$45.462 millones de pesos, creciendo 5,1% respecto al 2016 y alcanzamos un crecimiento de la Utilidad Neta de 198% impulsada por nuestra filial Forus Uruguay, cuya utilidad creció un 88%, alcanzando \$1.699 millones de pesos. A diferencia de Uruguay, nuestras filiales en Perú y Colombia enfrentaron condiciones difíciles en sus economías y entorno del consumidor, generando pérdidas por \$1.069 millones de pesos. Si bien dicha pérdida, que fue bastante elevada, fue \$476 millones de pesos menor a la del

2016, seguiremos con foco en rentabilizar las tiendas, eliminando aquellas deficitarias e implementando un retail de experiencia, con portafolios de marcas competitivos y diferenciados. El crecimiento tanto en Uruguay como en Perú fue impulsado desde la marca Columbia que abrió 3 tiendas en cada país, terminando con siete tiendas en cada mercado. Adicionalmente en Perú abrimos la primera tienda de la marca Patagonia, en el Cuzco, y lanzamos las marcas Keds y Sperry a fines de año, que esperamos tengan un buen comportamiento.

En cuanto a nuestro objetivo de crecimiento cabe destacar el trabajo de portafolio de marcas, que apunta a generar máxima cercanía entre las marcas, la operación de retail y las necesidades de los consumidores. Gracias a este enfoque, Hush Puppies, Columbia y CAT alcanzaron destacados lugares en el ranking BrandAsset Valuator (BAV) realizado regularmente por Prolam Y&R en Chile que reúne las cien marcas más valoradas por los consumidores chilenos. En el 2017 no sólo avanzamos de forma significativa respecto de la medición anterior, sino además Hush Puppies ocupó el segundo lugar entre todas las marcas evaluadas en el país, hito que nos llena de orgullo. Que una marca de calzado como Hush Puppies sea la segunda marca más valorada por los consumidores chilenos es un buen logro, que habla del buen marketing y de la buena presencia de la marca en Chile.

En cuanto a innovación, durante el 2017 nos replanteamos la estrategia digital y el nuevo modelo de operación nos permitió crecer un 87%, junto con una mejora significativa en la velocidad de respuesta a los más de 2,7 millones de consumidores que nos siguen en redes sociales y que inician más de diez millones de sesiones por año en nuestros sitios. En Chile lanzamos hushpuppies.cl, hushpuppieskids.cl alcanzando un total de diez sitios, y lanzamos cat.com.uy en Uruguay.



También iniciamos una nueva área de Business Intelligence, enfocada a incorporar tecnologías de análisis y explotación de datos que nos permitirá mejorar la precisión y oportunidad de nuestras acciones comerciales.

Finalmente, en el ámbito de la cultura, durante el 2017, lanzamos el programa Líderes For Us, que selecciona al mejor talento del retail de FORUS en Chile, con 39 líderes de gran experiencia en el mercado de tiendas orientadas a extender las mejores prácticas en toda nuestra operación, aumentando la cercanía y acelerando el desarrollo de tiendas a un mejor estándar. Las tiendas tienen una gran dependencia de la calidad del jefe, de su motivación y preparación, por lo que este programa es esencial en un servicio de excelencia. Y es muy oportuno atendida la cantidad de tiendas que tiene Forus.

Durante el año volvimos a realizar el programa Forus University, ahora enfocado en el programa “FLY”, que alcanza tanto el talento nuevo como también a aquellos con trayectorias largas y mediante casos de negocio los desafía en diversos temas.

Respecto a la Responsabilidad Social Empresarial, hemos continuado nuestro apoyo a fundaciones cuyo foco es combatir carencias en sectores vulnerables. Estamos orgullosos de dar apoyo a estas causas, que transmiten nuestros valores y principios en un amplio ámbito de la sociedad.

Nuestra visión del 2018 es de optimismo, nuestras proyecciones de crecimiento son positivas puesto que en Chile y Uruguay, el entorno macroeconómico y confianza del consumidor ofrecen mejores perspectivas que el año anterior. En nuestras operaciones de Perú y Colombia, sin embargo, esperamos entornos similares al 2017 en cuanto a volatilidad y crecimiento.

Para terminar, me dirijo a la familia FORUS, les agradezco la motivación y el empeño en avanzar en las iniciativas de Crecimiento, Integración, Innovación y de Cultura que moviliza a FORUS y nos proyectan al futuro.



Especial agradecimientos a nuestros clientes que han preferido nuestros productos, a nuestros accionistas y proveedores en todo el mundo.

Muchas gracias.”

**DÉCIMO: APROBACIÓN DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS FINANCIEROS, Y DEL INFORME DE LOS AUDITORES EXTERNOS.**

Una vez terminada la presentación del señor Presidente, éste sometió a la consideración de la Asamblea la Memoria, el Balance y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, así como el informe preparado al efecto por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la Memoria, el Balance y Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017, y el informe preparado al efecto por la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA, con la sola excepción de 3.066.957 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, de 544.095 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, y de 251.538 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, dicha abstención no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórumos necesarios para ello.

**DÉCIMO PRIMERO: DESTINO DE UTILIDADES Y DIVIDENDO DEFINITIVO.**

Prosiguió entonces el señor Secretario señalando que correspondía ahora que la Asamblea resolviera sobre la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades correspondientes al ejercicio de 2017, las que totalizaban la suma de \$26.696.528.639.-.

Hizo presente que durante el año 2017 se había acordado la distribución de un dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, por la suma de \$3.618.566.000.-.

Informó entonces que se proponía a la Asamblea el pago de un dividendo definitivo por la suma total de \$10.678.610.549.-, considerando el dividendo provisorio ya pagado, con cargo a las utilidades del año 2017, lo que equivalía repartir en dividendos poco menos de un 40% de la utilidad total del ejercicio.

Asimismo, se propuso que este dividendo se pagare a contar del 18 de mayo de 2018, a los accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha fijada para este pago.

Finalmente, se propuso también que el saldo no distribuido de las utilidades del ejercicio 2017, ascendente a la suma de \$16.017.918.090.-, se destinare al Fondo de Utilidades Acumuladas.

A continuación, el señor Presidente ofreció la palabra, señalando que si no había oposición, se tendría por aprobada la proposición del Directorio. La unanimidad de los accionistas aprobó entonces, por aclamación, las proposiciones del Directorio respecto de la distribución de un dividendo definitivo y sobre el destino de las utilidades del ejercicio de 2017, en los términos antes reseñados, con la sola excepción de 467.179 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y de 31.839 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, quienes manifestaron su intención de votar en contra en esta materia, y de 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 1.842.036 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y de 772.037 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórum necesarios para ello.

**DÉCIMO SEGUNDO: CUENTAS DEL PATRIMONIO UNA VEZ PAGADO EL DIVIDENDO.**

Enseguida, el señor Secretario informó que, conforme lo dispone la letra d) de la Circular N° 687, del 13 de febrero de 1987, de la Comisión para el Mercado Financiero, correspondía informar que una vez distribuidas las utilidades autorizadas por la presente junta, los saldos finales de las cuentas de patrimonio de la sociedad presentarían los siguientes resultados:

**Capital suscrito y pagado**

(dividido en 258.469.000 acciones) \$ 24.242.785.961.-

**Reserva de Utilidades**

- Utilidades Acumuladas \$161.857.124.481.-

**Reserva de Revalorización**

- Otras Reservas \$ (2.810.403.775).-

- Primas de Emisión \$ 17.386.164.723.-

**TOTAL CAPITAL Y RESERVAS \$200.675.671.390.-**

**DÉCIMO TERCERO: POLÍTICA DE DIVIDENDOS.**

Acto seguido, el señor Secretario señaló que había sido política de la Compañía en los últimos años destinar un 40% de las utilidades al pago de dividendos en dinero efectivo, sea en el carácter de provisorios o definitivos, e informó que era voluntad de la administración mantener esa política para el ejercicio 2018.

**DÉCIMO CUARTO: SISTEMA PARA EL PAGO DE DIVIDENDOS.**

Luego, el señor Secretario hizo presente que, a fin de evitar el cobro indebido de dividendos, especialmente en los casos de pagos de montos importantes de dinero, se había adoptado el siguiente procedimiento para sus pagos:

**A.** Aquellos dividendos cuyos montos excedieren de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían con cheque cruzado y nominativo,

en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.

**B.** Aquellos dividendos cuyos montos no excedieren de \$50.000.000.- (cincuenta millones de pesos), se pagarían mediante vales vistas bancarios nominativos, que se pondrían a disposición de los señores accionistas, durante 30 días hábiles contados desde la fecha de inicio de los pagos en la casa matriz del o de los Bancos Comerciales con los cuales la sociedad celebrare convenios para tal efecto y que se señalarían en la publicación que la sociedad efectuará dando cuenta del pago de cada dividendo. Con posterioridad a esos 30 días hábiles, estos pagos se realizarían en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Avenida Departamental 01053, de la comuna de La Florida, en horario de 09:00 horas a 18:00 horas.

**C.** Sin perjuicio de lo anterior, se les depositarían los dividendos directamente, sin consideración alguna a su cuantía, en la cuenta bancaria que se encuentre a su nombre, a aquellos accionistas que así lo solicitaren por escrito, y entregaren la información pertinente para ello.

Acto seguido, el señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas. La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, el sistema de pago de dividendos, en los términos antes señalados.

**DÉCIMO QUINTO: FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO PARA EL PRÓXIMO EJERCICIO.**

Acto seguido, el señor Secretario recordó que, de conformidad con lo establecido en los estatutos y en el artículo 33 de la Ley de Sociedades Anónimas, correspondía ahora fijar la remuneración de los Directores para el año 2018.

Recordó enseguida que para el ejercicio 2017, se había acordado que el Directorio recibiera como remuneración una participación en la utilidad líquida que arrojaré el ejercicio de un 1%, cantidad que se dividiría a

prorrata entre los señores Directores según su permanencia en el cargo, correspondiéndole al Presidente el doble de la remuneración de un Director con igual permanencia en el cargo, más una dieta equivalente a 40 UF por Director por sesión a la que efectivamente asista según los medios establecidos en la ley.

Y añadió a continuación que se proponía mantener para el año 2018 el mismo sistema de remuneración acordado para el 2017.

Entonces, el señor Presidente solicitó el pronunciamiento de la Asamblea, la que lo aprobó por aclamación, con la sola excepción de 1.371.732 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, de 31.839 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 18.100 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de votar en contra en esta materia, y de 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 1.842.036 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y de 772.037 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

**DÉCIMO SEXTO:           COMITÉ DE DIRECTORES.**

A continuación, el señor Secretario hizo presente que, con fecha 21 de abril de 2016 se había designado al Comité de Directores establecido en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas, el que había quedado integrado por don Mateo Matko Koljatic Maroevic, don Ricardo Swett Saavedra y don Heriberto Urzúa Sánchez.

Añadió entonces que, en cumplimiento de sus funciones y de lo dispuesto en la Ley 18.046 sobre sociedades anónimas, el Comité había celebrado reuniones periódicas, examinando las operaciones a que se



refieren dichas normas, dejando constancia también en forma periódica, de la naturaleza y monto de las operaciones, que ellas se habían realizado en condiciones de mercado y correspondían a operaciones del giro ordinario de la sociedad. Y que, de todas estas materias, el Comité de Directores había informado oportunamente al Directorio de Forus S.A.

Agregó luego que el Comité, también en cumplimiento de sus funciones, había examinado los sistemas de remuneraciones de gerentes y ejecutivos principales y, finalmente, había analizado en detalle los Estados Financieros y el Informe de la Empresa de Auditoría Externa EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA de fecha 28 de febrero de 2018, sobre el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, no teniendo observaciones, de todo lo cual había informado también al Directorio.

Finalmente, hizo ver que el Comité había preparado el informe anual referido en la tabla de esta reunión, el cual se encuentra íntegramente incorporado en las páginas 46 y siguientes de la Memoria Anual de la Sociedad, y que las remuneraciones y gastos del mismo se presentaban en el capítulo Remuneraciones de la Memoria, contenido en las páginas 43 y siguientes de dicho documento.

Luego, el señor Presidente otorgó la palabra a los señores accionistas a objeto de que formularan los comentarios o consultas que surgieran de lo anterior.

Ante el silencio observado en la sala, el señor Presidente propuso dar por cumplida la exigencia contemplada en el inciso 13° del artículo 50 bis de la Ley N° 18.046, y así se aprobó, por aclamación de los asistentes.

**DÉCIMO SÉPTIMO: PRESUPUESTO DE GASTOS Y FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE DIRECTORES PARA EL EJERCICIO DE 2017.**

A continuación, el señor Secretario señaló que correspondía a esta Junta fijar, para el período que se inicia, la remuneración de los integrantes del

Comité de Directores y determinar un presupuesto de gastos de funcionamiento del mismo y de sus asesores.

Para el año 2018, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046 y en la Circular N° 1956 de la Comisión para el Mercado Financiero, se proponía a la Junta de Accionistas que se pague a cada Director integrante de este Comité, un tercio de la remuneración que perciba en su calidad de Director de la Compañía.

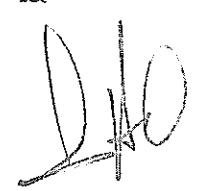
Por su parte, para los gastos de funcionamiento, se proponía el equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del comité.

Entonces, el señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas.

La unanimidad de los asistentes aprobó entonces, por aclamación, la remuneración y presupuesto propuestos para el Comité de Directores por el año 2017, con la sola excepción de 1.371.732 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, de 31.839 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander y de 18.100 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y de 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, de 1.842.036 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y de 772.037 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, quienes manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórumos necesarios para ello.

**DÉCIMO OCTAVO:      DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.**

Luego, el señor Secretario señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Auditores Externos para el examen de la





contabilidad, inventarios, balance y demás estados financieros de la Sociedad por el ejercicio 2018.

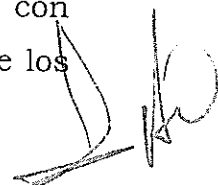
Sobre este punto, se hizo presente que, de conformidad con lo dispuesto en el Oficio Circular N° 718 del 10 de febrero de 2012 de la Comisión para el Mercado Financiero, el Comité de Directores y el Directorio sugirieron proponer, como alternativas, a las empresas EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad, atendido lo siguiente.

En primer lugar, por cuanto las empresas mencionadas estaban dentro de las más importantes del mercado, según montos facturados, poseían una dilatada trayectoria en el país y cobertura internacional, y cumplían asimismo con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida, y se encontraban inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE) que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Sin embargo, prosiguió el señor secretario, se había optado por preferir, en primer lugar, a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA por las siguientes razones:

**a)** Forus S.A. solicitó, para el ejercicio 2016, cotizaciones de los servicios de auditoría, en la cual participaron las dos firmas precedentemente mencionadas. El proceso se basó en una evaluación comprehensiva de las propuestas de las firmas de auditoría, en que se evaluó la propuesta económica (honorarios a cobrar y las horas de auditoría a ejecutar), la calidad del servicio ofrecido, y otros factores, como la experiencia en la industria, los equipos de trabajo asignados, los programas de auditoría a aplicar, entre otra información, arrojando el análisis que la propuesta de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA era la más adecuada para la compañía.

**b)** EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA cumple con una serie de requisitos que se exigen en la normativa vigente, dentro de los



cuales se encuentra la obligación de tener independencia en relación a la compañía auditada, y en especial en lo que se refiere a la rotación del socio de auditoría a cargo de las labores, siendo el último cambio el año 2017, todo según lo establece la Ley N° 20.382 de Gobiernos Corporativos.

Además, cumple con las exigencias regulatorias y calidad del servicio exigida por la normativa.

**c)** La firma tiene la experiencia y equipo de auditoría para prestar servicios de auditoría en compañías de similar o mayor tamaño y complejidad que Forus S.A. y sus filiales.

A mayor abundamiento, los antecedentes profesionales del equipo de auditoría, muestran que tienen la experiencia académica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.

**d)** EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA tiene un profundo conocimiento de las operaciones de Forus S.A. y sus filiales, lo cual permite reducir el riesgo de auditoría y hacer más eficiente la realización de sus labores.

Del análisis de lo anterior, el Comité de Directores sugirió al Directorio, y éste estuvo de acuerdo, proponer a la firma EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como auditor externo para el ejercicio 2017.

Sin embargo, se hizo presente que a fines de la semana pasada, EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA había comunicado a la Compañía el hecho de que, por resolución del 19 de febrero de 2018, habían sido sancionados por la Comisión para el Mercado Financiero, a raíz de la auditoría realizada a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. el año 2013.

Según lo informado por la propia afectada, las objeciones planteadas por la Comisión para el Mercado Financiero al proceso de auditoría señalado precedentemente, no afectarían los resultados de esa auditoría ni implicaría incorporar cambios a la opinión de auditoría emitida a la fecha.

E informó también la empresa auditora que no compartía los fundamentos de lo resuelto por la Comisión para el Mercado Financiero en esta materia, por lo que había iniciado las acciones judiciales tendientes a dejar sin efecto la referida resolución de multa. Todo lo cual estaba aún en tramitación.

Todos estos antecedentes, añadió el señor Secretario, fueron revisados en sesiones extraordinarias del Comité de Directores y del Directorio de la empresa el pasado lunes 23 de abril y, en su mérito, ambos órganos de administración acordaron mantener la proposición de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como primera opción de empresa auditora externa de la Compañía para el ejercicio 2018.

Siendo así, se proponían, como empresas auditoras externas a designar para la revisión de la contabilidad, inventarios, balance y otros estados financieros de la Compañía durante el año 2017, a las empresas EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA y Deloitte Auditores y Consultores Ltda., en ese mismo orden de prioridad.

El señor Presidente solicitó la aprobación de la junta, la que lo otorgó por aclamación, acordándose designar a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como empresa auditora de la Sociedad para el ejercicio 2017.

En ese momento, el representante de AFP Habitat solicitó dejar expresa constancia en acta que su representada rechazaba la proposición de mantener a EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA como empresa auditora de la Compañía por cuanto estimaba que, atendida la relevancia de su función y por comprometer ella la fe pública, era deseable que periódicamente se produjere la rotación de la empresa auditora, por períodos que estimaban no debían ser mayores a 5 años, y aquella había superado dicho período.

De igual forma, el señor Secretario dejó expresa constancia que 594.355 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco Itaú, manifestaron su intención de votar en contra de esta materia, y que 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, 1.836.876 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y 544.095 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

Finalmente, el señor Secretario solicitó dejar expresa constancia en acta que, sin perjuicio del sistema de votación utilizado en la ocasión y de lo planteado de viva voz por AFP Habitat, las otras Administradoras de Fondos de Pensiones presente en esta Junta, AFP Provida, AFP Cuprum, AFP Planvital, AFP Provida y AFP Modelo, habían manifestado de viva voz en la Asamblea su intención de voto, asignando la totalidad de ellos a favor de EY Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías SpA.

**DÉCIMO NOVENO:      DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORAS DE RIESGO.**

Acto seguido, el señor Secretario señaló que procedía, en conformidad a la legislación vigente, designar Clasificadores de Riesgo para el examen de los valores de oferta pública de la Sociedad por el ejercicio 2018.

Sobre el particular, el señor Secretario informó que el Comité de Directores había propuesto designar, como Clasificadores de Riesgo de la Compañía, a dos de entre las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda., Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda., International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, y Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada, dándole prioridad a las dos primeras por estimar que eran las mejores alternativas para la empresa.

Agregó entonces que, acogiendo la proposición del Comité de Directores, el Directorio había propuesto designar, como las clasificadoras de riesgo para el ejercicio 2018, a las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

El señor Presidente solicitó la aprobación a la junta la que lo otorgó por aclamación, con la sola excepción de 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, 1.836.876 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y 544.095 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórum necesarios para ello.

Finalmente, el señor Secretario solicitó dejar expresa constancia en acta que, sin perjuicio del sistema de votación utilizado en la ocasión, las Administradoras de Fondos de Pensiones presente en esta Junta, AFP Habitat, AFP Provida y AFP Cuprum y, habían manifestado de viva voz en la Asamblea su intención de voto, asignando la totalidad de ellos a favor de las firmas Feller-Rate Clasificadora de Riesgo Ltda. y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Ltda.

#### **VIGÉSIMO: DESIGNACIÓN DE PERIÓDICO PARA LA PUBLICACIÓN DE AVISOS.**

Luego, el señor Secretario hizo presente a los señores accionistas la necesidad de designar un periódico del domicilio social en el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se publiquen los avisos de citación a las Juntas Generales de Accionistas que tengan lugar durante el presente año, así como las otras publicaciones que correspondan de acuerdo a la ley.

Para estos efectos, el señor Secretario propuso que las citadas publicaciones se efectuasen en el periódico Diario Financiero, y así se aprobó

por aclamación, con la sola excepción de 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, 1.836.876 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y 544.095 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

**VIGÉSIMO PRIMERO: OPERACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑÍA, A QUE SE REFIEREN LOS ARTICULOS 146 Y SIGUIENTES DE LA LEY N° 18.046.**

A continuación, el señor Secretario hizo presente que todas las operaciones efectuadas por la Compañía con empresas y terceros relacionados, y a las que se hace referencia en los artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046, se encuentran detalladas en la Nota N° 14, letra d), de los Estados Financieros consolidados, en la Memoria que se puso a disposición de los señores accionistas, y fueron efectuadas en condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

Por lo mismo, el señor Secretario propuso omitir su lectura y dar por cumplida la exigencia de dar cuenta de las mismas, lo que se aprobó por aclamación de los asistentes, con la sola excepción de que 34.660 acciones pertenecientes a inversionistas extranjeros representados por el Banco Santander, 1.836.876 acciones pertenecientes a inversionistas representados por el Banco Itaú, y 544.095 acciones pertenecientes a terceros representados por el Banco de Chile, manifestaron su intención de abstenerse de votar en esta materia. Con todo, lo anterior no afecta la decisión adoptada en definitiva por cuanto se reúnen los quórums necesarios para ello.

**VIGÉSIMO SEGUNDO: CIRCULAR 1.816 DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.**

Enseguida el señor Secretario dejó constancia que el costo de la información de saldos y movimientos accionarios, como también de las operaciones que estén en proceso, que los accionistas solicitasen entregar en forma mensual o con una menor periodicidad que la estipulada por la normativa vigente, en caso que así lo hayan acordado ambas partes, sería del equivalente de UF 0,035 por cada solicitud de información.

**VIGÉSIMO TERCERO: GASTOS DEL DIRECTORIO.**

Finalmente, el señor Secretario informó a los señores accionistas que durante el año 2017 el Directorio y el Comité de Directores no incurrieron en gastos.

**VIGÉSIMO CUARTO: VOTACIÓN DE LAS ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES EN ESTA JUNTA.**

Finalmente, se deja constancia en el Acta que todos los Acuerdos adoptados en esta Junta fueron aprobados con el voto conforme de los representantes de todas las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en esta reunión, y cuya individualización se encuentra consignada en el listado de asistencia incorporado al principio de la presente Acta, salvo que expresamente se indique lo contrario en el acuerdo mismo.

**VIGÉSIMO QUINTO: CIERRE.**

Tomando la palabra el señor Presidente quiso dejar constancia expresa del agradecimiento del Directorio, y del suyo propio, a los ejecutivos y colaboradores de Forus por cuanto los buenos resultados de la Compañía se debían a la entrega entusiasta y sacrificada de todos ellos.

Luego, dio la palabra a la asamblea a objeto de que los accionistas asistentes hiciesen las consultas y/o comentarios que se estimaran del caso pero, ante el silencio observado en la sala, dio por finalizada esta Junta General Ordinaria, siendo las 10:20 horas, agradeciendo a los señores accionistas su concurrencia a esta reunión.

  
Alfonso Swett Saavedra  
**Presidente**

  
SMORONS  
**Accionista**

  
**Accionista**  
1070

  
Hugo Ovando Zalazar  
**Secretario**

  
**Accionista**  
MORON

Certifico por lo presente copia de  
Junta Ordinaria de Accionistas de Faus S.A  
realizada el día miércoles 25 de abril  
del presente, es copia fiel de su original.

Santiago, 3 de Mayo 2018.

Hugo Ovando Z.  
Ste. General.